

RESOLUCIÓN 253E/2026, de 3 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 30.000 euros a la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL TUDELA CULTURA para financiar los gastos de funcionamiento y actividad del Museo Muñoz Sola de Arte Moderno, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-M031-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Servicio de Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL TUDELA CULTURA V31130735

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad con las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, recoge la partida nominativa A20003 A2300 4609 333102 "Convenio con el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno. Gastos de funcionamiento y actividad", con una dotación económica de 30.000 euros, al objeto de contribuir económicamente a los gastos subvencionables de funcionamiento y actividad del Museo Muñoz Sola de Arte Moderno para 2026.

La actividad subvencionada deberá iniciarse en el ejercicio en el que se concede la subvención. La entidad beneficiaria ha presentado, para acreditar documentalmente que la actividad ha sido iniciada en 2026, una nómina correspondiente al mes de enero.

Visto el informe del Servicio de Museos, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.



CSV: 000EA32005CA9420

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-03 13:57:45

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer un gasto de 30.000 según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
V31130735	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL	A20003-A2300-4609-333102: Convenio con el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno. Gastos de funcionamiento y actividad	2026	30.000,00 €

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL TUDELA CULTURA, que establece las bases reguladoras de la subvención y se adjunta como anexo a esta Resolución.
3. Conceder una subvención de 30.000 euros a la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL TUDELA CULTURA para gastos de funcionamiento y actividad, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL TUDELA CULTURA, haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 3 de julio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: 000EA32005CA9420

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-03 13:57:45